

COPIA



20171101003P00701

(AC)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

IVAN LENIN QUEZADA GRANDA

A FAVOR DE:

MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA

CUANTÍA:

\$ 80,00 USD

OTORGUÉ: 2 COPIAS

En la ciudad de Loja,  
capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día  
de hoy, **miércoles doce de abril de dos mil diecisiete**,  
ante mí Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera  
del cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y  
conocimiento a la celebración de la presente escritura, por  
una parte la señora JANETH ALEXANDRA QUEZADA

GRANDA, por los derechos que representa en calidad de mandataria del señor **IVAN LENIN QUEZADA GRANDA**, soltero, conforme consta del Poder General que se adjunta como documento habilitante; la compareciente mayor de edad, de profesión licenciada en Ciencias de la Educación; y, por otra parte el señor **MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA**, de estado civil soltero, de profesión chofer profesional, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma separada de que



comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte la señora **JANETH ALEXANDRA QUEZADA GRANDA**, en calidad de mandataria del señor **IVAN LENIN QUEZADA GRANDA**, conforme consta del Poder General que se adjunta como documento habilitante; la compareciente mayor de edad, de profesión licenciada en Ciencias de la Educación, por los derechos que representa, a quien se la denominará **"Cedente"**; y, por otra parte el señor **MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por sus propios derechos, a quien se lo denominará **"Cesionario"**. Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y



obligarse según derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

El Cedente **IVAN LENIN QUEZADA GRANDA** posee ochenta participaciones de un dólar cada una, en la Compañía de Transporte Mixto San Felipe de Malacatos CIA.LTDA., la misma que se encuentra ubicada en La parroquia Malacatos, del cantón y provincia de Loja, que fue constituida el veintiuno de agosto de dos mil ocho, en la Notaria Primera del cantón Loja, ante el doctor Ernesto Iglesias Armijos, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero ocho.L.ICLZC H.uno nueve cuatro (08.L.ICLZCH.194), de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho e inscrita en el Registro de Compañías bajo la partida setecientos seis (706) y Repertorio dos mil seiscientos setenta y ocho (2678), de fecha tres de septiembre de dos mil ocho, en el Registro Mercantil del cantón Loja . **b)** Los socios de la Compañía de Transporte Mixto San Felipe de Malacatos CIA.LTDA., con fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete

6

mediante asamblea general aceptan la venta o transferencia de las ochenta participaciones que posee al señor IVAN LENIN QUEZADA GRANDA, a favor del señor MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA. **TERCERA: CESIÓN O TRANSFERENCIA.**- Por medio de este instrumento público el señor **IVAN LENIN QUEZADA GRANDA**, a través de su apoderada general señora JANETH ALEXANDRA QUEZADA GRANDA libre y voluntariamente tiene a bien ceder o transferir al cesionario señor **MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA** las ochenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía de Transporte Mixto San Felipe de Malacatos CIA.LTDA., sin reservarse nada para sí. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato es de OCHENTA DOLARES AMERICANOS. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El señor **MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA** aceptan expresamente la cesión hecha a su favor. Hasta aquí la presente minuta. Usted señora Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena



validez de esta clase de instrumentos públicos. Atentamente, (firmado) doctora Aura Mercedes Jaramillo Vallejo. ABOGADA. Matrícula número once - dos mil seis - cincuenta y tres. Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal.- Las partes contratantes declaran que en caso de suscitarse alguna controversia, podrán ser notificados en la siguiente dirección: **Uno.-** Janeth Alexandra Quezada Granda, dirección: calle Chirimoyos y Membrillo, Urbanización Sierra Nevada, parroquia San Sebastián, de la ciudad de Loja, teléfono convencional número dos cinco siete tres seis uno tres, teléfono celular número cero nueve ocho ocho siete ocho cuatro siete cuatro cinco, correo electrónico janethquezadagranda@hotmail.com; **Dos.-** Marco Antonio Quezada Granda, dirección: Barrio Landangui, parroquia Malacatos, del cantón Loja, teléfono convencional número



seis siete tres cuatro cuatro seis, teléfono celular número  
cero nueve nueve tres tres tres cero cuatro tres nueve,  
correo electrónico anthonygranda25@gmail.com.-  
Formalizada la presente escritura pública con todos los  
preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo la  
Notaria la leí íntegramente y en voz alta a los  
comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto la  
suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando  
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto  
doy fe.-

  
**JANETH ALEXANDRA QUEZADA GRANDA**  
Céd. Nro. 110287000

  
**MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA**  
Céd. Nro. 1104012953

  
**Dra. Verónica Armijos Agurto**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA**



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



  
**Dra. Verónica Armijos Aguirre**  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA





Florida y los 25 dolares restantes para la compra de caramelos para las escuelas antes mencionadas.

### 8.- Clausura.

El sr Presidente agradece a todos los compañeros por su asistencia y sin otro punto que tratar da por finalizada la presente sesión siendo las veinti una horas (nueve de la noche) para constancia de lo actuado firman:

  
Sr. Enrique Gamba  
PRESIDENTE



  
Sr. Marco Quezada  
GERENTE



Sr. Jose Medina.  
SECRETARIO

# ACTA N° 73

En la Parroquia Malacatos a los veinte y seis dias del mes de Enero de 2017 siendo las diez y nueve horas (siete de la noche) previa convocatoria se reúnen todos los socios de la compañía para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Apertura de la sesión por parte del sr presidente.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Informe económico a cargo del sr Gerente.
- 5.- Tratar acerca de una mensualidad para apoyar a socios en caso de una emergencia o accidente de tránsito.





6.. Tratar acerca de aceptación de la venta de derachos y acciones del socio Sr. Iván Lenin Quezada Granda al Sr. Marco Antonio Quezada Granda.

7.. Tratar acerca de oficios recibidos por motivo de carnavales 2017

8.. Tratar y llegar acuerdos acerca de la mala utilización de la radio por parte de los socios y señores conductores.

9.. Tratar acerca del mal uso del uniforme de la compañía por parte de los socios y conductores.

10.. Informe del presidente de vigilancia acerca de las multas emitidas hasta la presente fecha.

### DESARROLLO:

1.. Constatación del quórum.

El sr secretario procede a tomar lista y sin encontrar novedad alguna da paso al siguiente punto.

2.. Apertura de la sesión por parte del sr. presidente

El sr presidente saluda agradece y a su vez desea un feliz año a todos los socios de la compañía y felicita por su puntual asistencia a la sesión ya que en esta se tratará asuntos muy importantes para progreso y adelanto de la misma dicho acto da por iniciada la presente sesión.

3.. Lectura y aprobación del acta anterior.

El sr secretario procede a dar lectura del acta anterior la cual es analizada y aprobada en común acuerdo por todos los socios de la compañía.

4.. Informe económico a cargo del sr Gerente

El sr Gerente toma la palabra y procede a dar a conocer todos los gastos de los dos últimos meses en los que consta pago de patente y de la parada, pago a la srta secretaria, contador, arriendo etc con un valor total de 854 dolares total

5.. Tratar acerca de una mensualidad para apoyar a socios en caso de alguna emergencia o accidente de tránsito.

El sr Gerente toma la palabra y nos da a conocer





acerca de un posible convenio o seguro con la caja de ahorro y crédito Padre Julian Lorente para lo cual queda comisionado el sr Gerente en ir a averiguar bien y posteriormente avisarnos en las Proximas Asambleas.

6.- Tratar acerca de la aceptación de venta de las 80 participaciones del socio Iran Lenin Quezada al Sr Marcos Antonio Quezada Granda.

El sr Presidente, toma la palabra y pregunta a todos los socios si están de acuerdo en darle la aprobación de venta de sus 80 participaciones las cuales tienen un valor de un dolar cada una al sr Marcos Quezada Granda y por ende queda aceptado como nuevo socio el sr Marcos Quezada el mismo que da las gracias por la aceptación y a su agradece y manifiesta que está presto a colaborar con todo lo que sea requerido por la compañía.

7.- Tratar acerca de oficios recibidos por motivo de carnavales por el sr secretario procede a dar lectura de dichos oficios recibidos y mediante un dialogo entre todos los socios se llega a un acuerdo de colaborar con \$ 5 dolares por cada socio para las Fiestas del carnaval con un plazo de entregar el dinero hasta el lunes 30 Enero 2017

8.- Tratar acerca de la mala utilización de la radio motorda por parte de los socios y señores conductores.

El sr presidente nos da a conocer que hay algunos socios y conductores que se exceden verbalmente por la radio por lo tanto y mediante un dialogo entre todos los socios se llega a un acuerdo que el compañero o conductor que no haga caso de dicho acuerdo se le aplicará una multa de \$ 5 por cada vez que hagan mal uso de la radio.

9.- Tratar acerca del mal uso del uniforme de la compañía por parte de socios y conductores.





El sr Presidente de vigilancia nos comunica que algunos compañeros no hacen el uso respectivo del uniforme para lo cual y mediante un dialogo entre todos los socios se llega al siguiente acuerdo.

El compañero que no llegue a la parada con su respectivo uniforme tendra una multa de \$ 5 dolares por cada vez que cometa su falta.

El compañero que esta primero y segundo tienen prohibido el juego de baraja, y tendran que estar en su unidad para estar atentos al llamado de clientes o de la secretaria.

10.- Informe del presidente de vigilancia de las multas emitidas hasta la presente fecha.

El sr presidente de vigilancia nos da a conocer que hasta la presente fecha solo ha emitido la multa al compañero Humberto Ponce la cual se encuentra cancelada en su totalidad.

11.. Clausura:

El sr Presidente agradece a todos los compañeros por su asistencia y sin otro punto que tratar da por finalizada la presente sesión siendo las veinti una horas (9 de la noche). Para constancia de lo actuado firman.

CIA. "SAN FELIPE" DE MALACATOS  
RUC.: 1191725960001

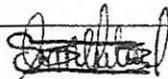
CERTIFICO, que el presente documento es fiel copia de su original.

Malacatos, a.....

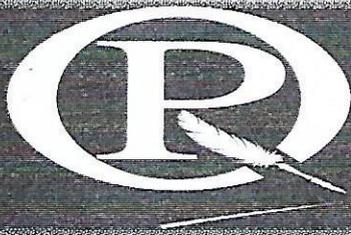
  
Sr. Enrique Goona  
PRESIDENTE



Secretario:.....  
  
Sr. Marco Quezada  
GERENTE

  
Sr. José Medina  
SECRETARIO.





# NOTARÍA OCTAVA

Dra. Patricia Quíñonez Rojas

**DRA. PATRICIA QUIÑÓNEZ ROJAS.- NOTARIA OCTAVA CANTONAL DE LOJA.-DOY FE.-** Que el **PODER GENERAL** otorgado por el Señor **IVAN LENIN QUEZADA GRANDA** a favor de la Señora **JANETH ALEXANDRA QUEZADA GRANDA** hasta la fecha se encuentra **VIGENTE Y NO LO HAN REVOCADO.-** Loja, 11 de Abril del 2017.

  
Dra. Patricia Quíñonez Rojas.  
NOTARIA OCTAVA DEL  
CANTÓN LOJA



2do copia  
12/01/2014

ESCRITURA DE PODER GENERAL.

00830

5486

1 OTORGA :

2 IVAN LENIN QUEZADA GRANDA.

3 A FAVOR DE :

4 JANETH ALEXANDRA QUEZADA GRANDA.

5 CUANTIA :

6 INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

8 del Ecuador, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil diez, ante

9 mí, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón

10 Loja, comparece, el señor IVAN LENIN QUEZADA GRANDA, de estado

11 civil soltero, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, vecino

12 de este cantón, capaz para el actual otorgamiento, portador de la cédula

13 de ciudadanía número Uno uno cero tres dos uno dos nueve cero guión

14 seis (110321200-6), a quien de conocer doy fe y debidamente enterado e

15 instruido sobre la naturaleza y efectos del presente instrumento, al cual

16 procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el

17 contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el

18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de

19 escrituras públicas a su cargo, una minuta de PODER GENERAL, al tenor

20 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece

21 el señor IVAN LENIN QUEZADA GRANDA, sin ningún impedimento para

22 realizar esta clase de actos.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- E

23 compareciente IVAN LENIN QUEZADA GRANDA, en forma libre

24 voluntaria y espontánea, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente

25 cual en derecho se requiere, a favor de la señorita JANETH ALEXANDRA

26 QUEZADA GRANDA, portadora de la cédula de ciudadanía número Uno

27 uno cero dos ocho siete cero seis seis guión dos (110287066-2), para que

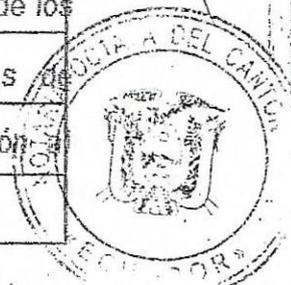
28





1 policial a favor del Mandante; l) Para que pueda concurrir ante cualquier  
2 Autoridad, Gobernación, Organismo Público o Privado, Juzgados de la  
3 Niñez o Notarias del País, Oficinas de Migración, Policía Nacional,  
4 Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadas y Consulados de la  
5 República del Ecuador y de España; y solicite y tramite y pueda presentar  
6 todo tipo de escritos y solicitudes, que requieran la presencia del  
7 Mandante; solicite y obtenga los Pasaportes, Visados y Permisos de Salida  
8 del País para que su hijo menor de edad llamado Ivan Alejandro Quezada  
9 Lopez, pueda viajar a España cuantas veces sean necesarias; m) Para  
10 que se encargue del cuidado y protección de su hijo menor de edad  
11 llamado Ivan Alejandro Quezada Lopez, esto es, para que lo represente  
12 en todos los actos que requieran la presencia del Mandante, tanto en  
13 trámites de educación, vivienda, salud, y todo lo referente con el bienestar  
14 del menor; facultándole para que firme, realice y solicite todo tipo de  
15 documentos y trámites que sean necesarios de su presencia; n) Para que  
16 pueda concurrir a cualquier institución financiera del Ecuador, sea Banco,  
17 Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito, y pueda solicitar créditos y  
18 sus respectivas renovaciones; pueda abrir cuentas de ahorros y hacer  
19 depósitos y retiros en las mismas o manejar las cuentas ya existentes  
20 cuantas veces fueren necesarias, para solicitar, tramitar y obtener  
21 préstamos hipotecarios, prendarios y fidecomisos de cualquier institución  
22 financiera; Firme solicitudes de crédito, letras de cambio, Pagarés a la  
23 Orden, Contratos de Amortización, contratos de contabilización de  
24 préstamos y contratos de préstamos, etcétera; Para que presente y firme  
25 toda clase de documentos que respalden y sean necesarios para la  
26 concesión del o de los créditos; Para que reciba el dinero producto de los  
27 créditos; Para que pueda firmar los contratos y las escrituras de  
28 fidecomisos, constitución de gravámenes y cualquier otra limitación

5488



dominio de sus bienes muebles e inmuebles, y proceda a hipotecar o



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mandar a cualquier Institución Financiera, los mismos; Para que contrate el seguro o los seguros que se requieran para estas hipotecas y fidecomisos; En fin para que firme toda clase de documentos, contratos, escrituras públicas, recibos, papeletas, pólizas de seguro, cheques y endosarios; etcétera, necesarios para que procedan a desembolsar estos valores; o) Para que adquiera los cupos, derechos y/o acciones a nombre del señor IVAN LENIN QUEZADA GRANDA, en la Cooperativa de Taxis Once de Mayo o en cualquier Cooperativa de Transporte Terrestre del Ecuador, quedando facultada para firmar escrituras o documentos de cesión de derechos; para que asista con voz y voto a las sesiones, reuniones, juntas o asambleas, ordinarias y/o extraordinarias, a las que debiera asistir el Mandante IVAN LENIN QUEZADA GRANDA en calidad de socio de la Cooperativa de Taxis Once de Mayo o en cualquier Cooperativa de Transporte Terrestre del Ecuador; y para que a nombre y representación del compareciente realice todas las acciones y competencias que tengan relación con la misma; Facultándole para que firme toda clase de documentos, actas, estatutos, convenios, recibos, solicitudes, escrituras, etcétera, necesarios para el fiel cumplimiento de este mandato; y además le faculta para que en nombre del Mandante IVAN LENIN QUEZADA GRANDA manifieste su voluntad y su expreso consentimiento en los actos que crea convenientes a favor de los intereses del Mandante, y realice cualquier trámite o gestión que requiera la presencia del mismo, ante los empleados, directivos o funcionarios de la mencionada Cooperativa de Taxis Once de Mayo o en cualquier Cooperativa de Transporte Terrestre del Ecuador; p) Para que a su nombre y representación solicite, gestione, firme y realice todos los documentos y trámites para la Apertura, Exoneración, Actualización y/o Anulación del Registro Único de



Contribuyentes (RUC) del compareciente, así como para solicitar la  
 emisión de facturas y actualización del Registro Único de Contribuyentes  
 (RUC), Pago de Impuestos, y todo tipo de trámites que se requieran  
 realizar en el Servicio de Rentas Internas; y, Finalmente, que para mayor  
 abundamiento, le hace extensivas a su Mandataria, las facultades y  
 prerrogativas que contempla el Artículo Cuarenta y cuatro y siguientes del  
 Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, a fin de que no se alegue falta  
 o insuficiencia de Poder por causa o motivo alguno.- TERCERA  
 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la  
 minuta, usted señor Notario, se servirá insertar las cláusulas de estilo,  
 encaminadas obtener la validez y perfeccionamiento del presente  
 instrumento.- Atentamente, (f) Dr. Francisco Sánchez.- ABOGADO. Mat.  
 1.706-C.A.L.- Hasta aquí la presente que queda elevada a escritura  
 pública y que el compareciente la aprueba y acepta en todas y cada una  
 de sus partes. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí  
 íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo firma en  
 unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-

*[Handwritten signature]*

110321290-6

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO OCTAVO  
 DEL CANTÓN LOJA



o  
 el  
 is;  
 as  
 is;  
 o)  
 or  
 fe  
 r,  
 fe  
 is  
 el  
 a  
 e  
 u  
 t  
 e  
 s  
 l  
 s  
 e  
 t  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



Factura: 003-002-000034296

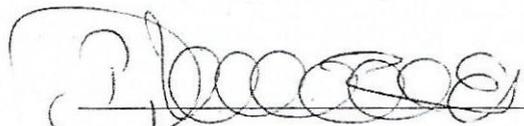


20171101008C01092

**COPIA DE COMPULSA N° 20171101008C01092**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento PODER GENERAL que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 11 DE ABRIL DEL 2017, (15:24).

  
NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA



Factura: 003-002-000034297



20171101008000197



NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20171101008000197

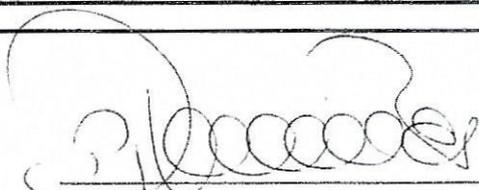
MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2017, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	830

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEZADA GRANDA JANETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102870662

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1092

  
NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

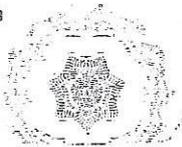


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA GRANDA  
MARCO ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
MALACATOS/VALLADOLID/  
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 110401285-9



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLERATO ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUEZADA ORDOÑEZ LUIS ASTERIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GRANDA TOLEDO LUZMILA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2014-03-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-10

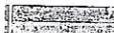
E334312242



000741455

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



008  
JUNTA No.

008 - 201  
NÚMERO

1104012859  
CÉDULA

QUEZADA GRANDA MARCO ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
LOJA CANTÓN ZONA:  
MALACATOS/VALLADOLID PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma del Presidente de la Junta

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP. JGM. MJ



COY FE: Que la copia que se exhibe es  
fidelis, es igual al documento  
original que no fue exhibido.

LOJA, 17 ABR 2017

Eva. Y. Venturina Aníjales Aguirre  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104012859

Nombres del ciudadano: QUEZADA GRANDA MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS  
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUEZADA ORDÓÑEZ LUIS ASTERIO

Nombres de la madre: GRANDA TOLEDO LUZMILA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 179-018-57836

Firma válida

Digitally signed by VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO  
Date: 2017.04.12 10:24:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Local: Loja - Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente



### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 110321290-6  
CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA GRANDA  
IVAN LENIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
MALACATOS/VALLADOLID/  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V444312242  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA ORDOÑEZ LUIS ASTERIO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANDA TOLEDO LUZMILA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2016-02-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-15  
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



2da. VUELTA  
CERTIFICADO PROVISIONAL  
LOJA

FECHA: 12-04-2017 No. 312

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

QUEZADA GRANDA IVAN LENIN

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 110321290-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

DOY FE: Que la copia que antecede en folios, es igual al documento original que no fue exhibido.

LOJA 12 ABR 2017

Dra. Verónica Jiménez Aguirre  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103212906

Nombres del ciudadano: QUEZADA GRANDA IVAN LENIN

Condición del cediuladano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS  
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUEZADA ORDOÑEZ LUIS ASTERIO

Nombres de la madre: GRANDA TOLEDO LUZMILA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA KATERINE ARMUJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

Nº de certificado: 178-018-57912



178-018-57912

Firma válida

Digitally signed by VERONICA KATERINE ARMUJOS AGURTO  
Date: 2017.04.12 15:25:22 ECT  
Reason: Firma electrónica  
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103212906

Nombre: QUEZADA GRANDA IVAN LENIN

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA KATERINE ARMUJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110287066-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
QUEZADA GRANDA  
JANETH ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA

MALACATOS/VALLADOLID/  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-11-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA ORDOÑEZ LUIS ASTERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANDA TOLEDO LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-25

V444414244

000870824




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No

008 - 056 NÚMERO

1102870662 CÉDULA

QUEZADA GRANDA JANETH ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
LOJA CANTÓN ZONA:  
MALACATOS/VALLADOLID PARROQUIA




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR  
ELEGIR CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



DOY FE: Que la copia que acompaña en  
estas folios, es igual al documento  
original que me fue exhibido.

LOJA, 11 DE ABRIL 2017.

Dra. Y. Sanjós Aguirre  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102870662

Nombres del ciudadano: QUEZADA GRANDA JANETH ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS  
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

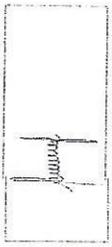
Nombres del padre: QUEZADA ORDOÑEZ LUIS ASTERIO

Nombres de la madre: GRANDA TOLEDO LUZMILA

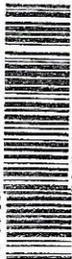
Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 176-018-57772



176-018-57772

Firma válida

Digitally signed by VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO  
Date: 2017.04.12 22:50 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA



Factura: 001-005-000001515



20171101001000386

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20171101001000386

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171101003P00701

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEZADA GRANDA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104012859

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

  
NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





Doy fe.- Que se ha procedido a marginar en la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN FELIPE DE MALACATOS CÍA. LTDA."** de fecha 21 de Agosto de 2008, la **CESIÓN DE OCHENTA PARTICIPACIONES VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA**, otorgada por el señor IVAN LENIN QUEZADA GRANDA a favor de MARCO ANTONIO QUEZADA GRANDA, de la compañía antes mencionada, de conformidad a la escritura de cesión de participaciones celebrada con fecha 12 de abril de 2017 en la Notaria Tercera del Cantón Loja.

Loja, 12 de abril de 2017.

  
**Dra. Gina Calva Tapia**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**PRIMERA DEL CANTÓN LOJA**

